INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO - AD REFERENDUM"

ID N° 437548

Asunción, 17 de enero de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO - AD REFERENDUM" con ID Nº 437548.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 03 del Acta de Directorio N° 1716/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por un representante de la Secretaria General, Gerencia Financiera y Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.*
NUMERO DEL PAC:	*437548*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 655.333.333.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°	*AD REFERENDUM*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P. N° 681/2023	*AÑO 2024: Gs. 655.333.333.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO - AD REFERENDUM*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CO - Concurso de Ofertas*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*AD REFERENDUM*
RESOLUCIÓN Nº 03 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1716/23 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO - AD REFERENDUM" - ID Nº 437548*

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A

Ing. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14 de diciembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Ceres Group S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 660.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Digitaliza S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 655.333.333 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panaf Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 32.766.667 Vigencia de la Póliza: De 7/12/2023 a 4/06/2024, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Ceres Group S.A	5	1776372	NO
Digitaliza S.A	12	1776689	NO

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CERES GROUP S.A.	DIGITALIZA S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**NO CUMPLE (1)**	**CUMPLE (2)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	CUMPLE - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	CUMPLE - SIPE

...ARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	**CUMPLE – SIPE (2)**
Constancia SIPE N°	----------	1776689

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) Se verifica que el oferente CERES GROUP S.A. presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante una Declaración Jurada; debiendo ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, conforme se establece en el art. 54° del Decreto N° 2992/19, atendiendo la modalidad del llamado.

Encontrándose la disconformidad detectada en documentos de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 2992/2019: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;****..."*; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 59° "*no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y Art 60°: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

En consecuencia, aplicando el Art. 63 Método de Evaluación inc. a. número 1. "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"; es rechazada la oferta presentada por la empresa **CERES GROUP S.A.**

(2) Se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada mediante Póliza N° 1508001809 emitida por Panal Seguros S.A. no se encuentra firmada por el representante legal del oferente. En ese sentido, habiéndose la ESSAP S.A. visto en situaciones similares precedentemente, traemos a colación el Dictamen Nota DNCP/DJ N° 2365 de fecha 8 de marzo de 2021, donde la DNCP concluyó en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *"...en el caso de garantía de mantenimiento de oferta instrumentada por póliza de seguros,* ***sería un formalismo innecesario requerir la firma del oferente****, pues debe presentarse el documento original (****no es necesario dar autenticidad del documento****) y la firma del tomador no es requisito de validez del documento en sí (no es necesario aprobar el documento), siendo ejecutable el mismo sin la*

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge M. González
Gerente Financiero
essap sa

VARGAS BOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

firma del oferente, y por tanto estando siendo suficiente garantía para la convocante, mal podría ésta descalificar al oferente que lo haya presentado debidamente extendida".

Así mismo, también se verifica que dicha Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra foliada y al respecto recordamos que el PBC en los Datos de la Licitación, apartado Formato y firma de la oferta establece "***4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.***"

Finalmente, se verifica que la oferta está firmada por **RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO** y no se adjunta un *"poder suficiente otorgado por Escritura Pública*", razón por la cual se ha revisado la CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, escritura N° 73 del 22/10/2012, que en su ARTICULO OCTAVO punto 13 establece: "***El presidente es el responsable legal de la Sociedad y ejecutor de las Resoluciones del Directorio. Tendrá por si solo el uso de la firma social para todos los actos administrativos y judiciales o extrajudiciales, con amplias facultades para realizar operaciones civiles y comerciales, pudiendo firmar los respectivos instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, sin necesidad del concurso de otro Director.(...)***". En ese orden, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 10/04/2023, se establece: "***El Sr. Presidente propone que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Rubén Darío Gamarra Ozorio – Aprobado por unanimidad. Vicepresidente: Vicente David Gamarra Ozorio - Aprobado por unanimidad.***"; por lo cual, el oferente acredita suficientemente la facultad del firmante de la oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

						DIGITALIZA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232202-9997	Soporte y Actualización Software OPENKM PRO V7	Unidad	UNIDAD	1	OpenKM	Española	655.333.333	655.333.333
								Precio Total	655.333.333

EDWARD SEGOVIA Director Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello Gerente Financiero essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo mas de una oferta en evaluación, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) y el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, no son aplicados en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que el precio ofertado por la empresa **DIGITALIZA S.A.** se encuentra dentro del rango establecido por la referida norma.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL DE FECHA 19/12/2023 A DIGITALIZA S.A.:

Requisito Documental para evaluar la Experiencia: *con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

- *Copia de contratos, ordenes de servicios y/o facturaciones que avalen la experiencia en la instalación y configuración de la solución del OPENKM y provisión de soporte solicitado en el presente llamado, con copias de contratos, ordenes de servicios y/o facturaciones por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado con empresas publicas y/o privadas en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).*

Requisito Documental para evaluar la Capacidad Técnica: *el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

- *Lista de técnicos que brindarán los servicios solicitados, junto con el nivel de escalamiento de soporte técnico (teléfonos, direcciones de correo electrónico)*
- *Declaración jurada garantizando la provisión de un sitio accesible por internet con soporte las 24 horas del día los 7 días de la semana (24/7) a través de un servicio de tickets por prioridades de baja, media y alta.*
- *Acreditación o Autorización del fabricante o representante local del fabricante para la realización de los servicios solicitados en esta carta de invitación.*

EDWARD SEGOVIA Director Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello Gerente Financiero essap sa

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 21/12/2023, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 19/12/2023 siendo las 12:00 hs.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL DE FECHA 19/12/2023 A DIGITALIZA S.A.:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Se solicita incluir a todas las personas requeridas a declarar en el Formulario (síndico). Recordamos que deben corresponder de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación de ofertas.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 15:00 hs. del 04/01/2024, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 04/01/2024 siendo las 07:27 hs.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DIGITALIZA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 413224
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SI APLICA. *Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.*	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	CUMPLE Certificado N° 4270166546602
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE N° 1776689

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

EDWARD SEGOVIA Director Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General essap sa

C.P. Jorge A. González Cañete Gerente Financiero

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según correo electrónico de fecha 05/01/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 5285586, 5285593 y 5285607.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DIGITALIZA S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **DIGITALIZA S.A.** con **RUC N° 80077356-0** no registra datos de inhabilitación y registra una amonestación de fecha 12/12/2022. Las demás personas denunciadas en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Director de Evaluación
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Oferente: DIGITALIZA S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.020	2.021	2.022		
Liquidez	ac	2.108.741.950	2.795.923.637	2.921.898.878	3,82	Cumple
	pc	600.508.490	712.360.246	726.182.534		
	R=	3,51	3,92	4,02		
Solvencia	pt	630.508.490	742.360.246	756.182.534	0,22	Cumple
	at	2.472.509.089	3.266.010.507	4.616.132.846		
	R=	0,26	0,23	0,16		
Rentabilidad	ut=	526.578.647	970.103.119	1.934.485.048	0,85	Cumple
	c=	1.196.655.232	1.373.233.879	1.373.233.879		
	R=	0,44	0,70	1,41		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.*

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DIGITALIZA S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021, 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE SIPE N° 1776689
Formulario 106 de los últimos [2020, 2021, 2022] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2020, 2021, 2022] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022)	N/A

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

SECRETA
Comité de Eva

COMUNICACIÓN INTERNA DTDI 168/2023

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE: DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO – EDWARD SEGOVIA

REFERENCIA: INFORME TECNICO DE EVALUACION DE OFERTAS.

FECHA: 26/01/2023

Me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas con el fin de remitir el Informe Técnico de evaluación de las ofertas presentadas por las empresas DITITALIZA S.A. Y CERES GROUP S.A., en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO" – AD REFERENDUM – ID 437.548.**

Atentamente.

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO – AD REFERENDUM – ID 437.548

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida

Descripción	Cumplimiento DIGITALIZA	Cumplimiento CERES GROUP S.A.
Copia de contratos, órdenes de servicios y/o facturaciones que avalen la experiencia en la instalación y configuración de la solución del OPENKM y provisión de soporte solicitado en el presente llamado, con copias de contratos, órdenes de servicios y/o facturaciones por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado con empresas públicas y/o privadas en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE Presenta copia de contratos con importes que superan el 30% del monto total ofertado.	NO CUMPLE No presenta las documentaciones respaldatorias que avalen el cumplimiento

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

Descripción	Cumplimiento DIGITALIZA	Cumplimiento CERES GROUP S.A.
Lista de técnicos que brindarán los servicios solicitados, junto con el nivel de escalamiento de soporte técnico (teléfonos, direcciones de correo electrónico)	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta las documentaciones respaldatorias que avalen el cumplimiento
Declaración Jurada garantizando la provisión de un sitio accesible por internet con soporte las 24 horas del día los 7 días de la semana (24/7) a través de un servicio de tickets por prioridades de baja, media y alta.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta las documentaciones respaldatorias que avalen el cumplimiento
Acreditación o Autorización del fabricante o representante local del fabricante para la realización de los servicios solicitados en esta carta de invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta las documentaciones respaldatorias que avalen el cumplimiento

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge M. González Caballero
Gerente Financiero
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DIGITALIZA S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos, órdenes de servicios y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Lista de técnicos que brindarán los servicios solicitados, junto con el nivel de escalamiento de soporte técnico (teléfonos, direcciones de correo electrónico)	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión de un sitio accesible por internet con soporte las 24 horas del día los 7 días de la semana (24/7) a través de un servicio de tickets por prioridades de baja, media y alta.	CUMPLE
Acreditación o Autorización del fabricante o representante local del fabricante para la realización de los servicios solicitados en esta carta de invitación	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DIGITALIZA S.A.** con **RUC N° 80077356-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO - AD REFERENDUM" con ID Nº 437548**, de acuerdo al siguiente detalle:

EDWARD SEGOVIA Director de Tecnología y Desarrollo Informático essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello Gerente Financiero essap sa

DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0 Representante Legal: RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Soporte y Actualización Software OPENKM PRO V7	Unidad	UNIDAD	1	OpenKM	Española	655.333.333	655.333.333
							Precio Total	**655.333.333**
Son guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres.-								

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Representante de Secretaria General .....

Representante de Gerencia Financiera .....

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Representante de Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático .....

EDWARD SEGOVIA
Director
de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.